1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2038
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER10631
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49578

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	2 – CHAPINERO
2.3 UPZ:	90 – PARDO RUBIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARIA CRISTINA
2.5 DIRECCIÓN:	TV 1 ESTE # 66 – 50 (Muro de cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0089WMEP
2.7 FECHA DE VISITA:	AGOSTO 25 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m^2):	2000 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

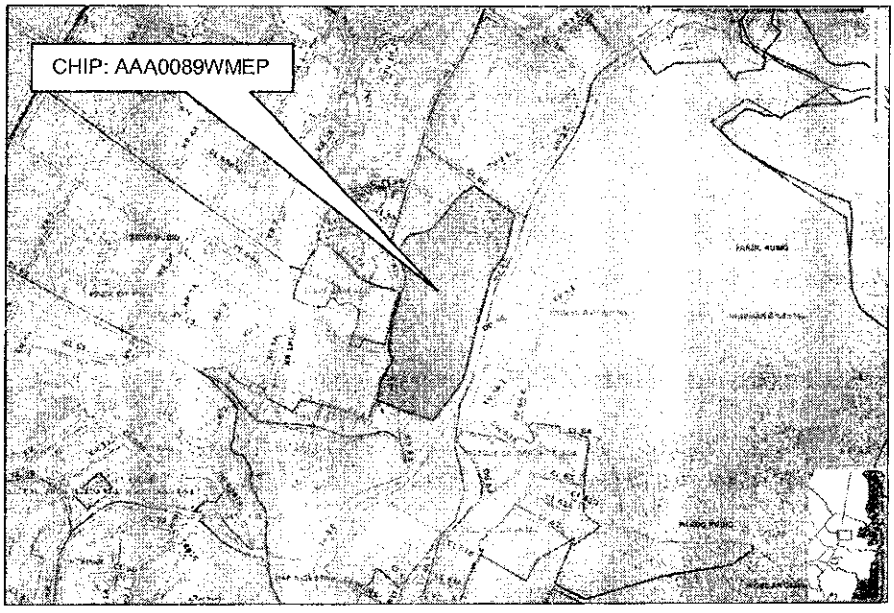

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 2D Distrital de Policía en proceso de la querella No. 5344/2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica las condiciones físicas y estructurales del muro de cerramiento son plenamente visibles desde el exterior del predio, por tanto la visita se realizó satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de cerramiento que se encuentra ubicado en el predio de la Transversal 1 Este No. 66 – 50 el cual presenta una longitud aproximada de 1000 metros y altura de 2.0 metros; en el predio funciona el Colegio Rosario Santo Domingo ubicado en el barrio María Cristina de la localidad de Chapinero; en el momento de la visita, el inmueble se encontraba ocupado y su uso predominante es dotacional de equipamiento colectivo. La estructura principal del muro de cerramiento en la mayor parte de su longitud es en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto reforzado y en algunos sectores se observaron paneles de mampostería enmarcados únicamente por la viga de confinamiento en su parte superior. El aspecto general del muro de cerramiento se puede observar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En desarrollo de la visita se pudo verificar que las condiciones estructurales del muro son buenas, no se observan agrietamientos, tampoco se advierten deformaciones o pérdida de verticalidad. No se detectan indicios de mal comportamiento estructural o de problemas de estabilidad. En el momento de la visita se observó que una zona del muro en el costado suroccidental fue recientemente demolido.

Sin embargo se observaron problemas como fisuras en sentido diagonal en algunos puntos y desprendimiento parcial de los materiales constitutivos del sobrecimiento del muro en el costado occidental, separación del muro de cerramiento y la columna de confinamiento en un panel del costado noroccidental y el desprendimiento de la mampostería en un panel del costado sur del muro de cerramiento, sin embargo, estas afectaciones no comprometen la estabilidad estructural general del muro.

Las condiciones en que se encontró el muro de cerramiento al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en el registro fotográfico.

Se considera que no hay daño estructural del muro, no se observan indicios de problemas de estabilidad, ni se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general del muro de cerramiento.

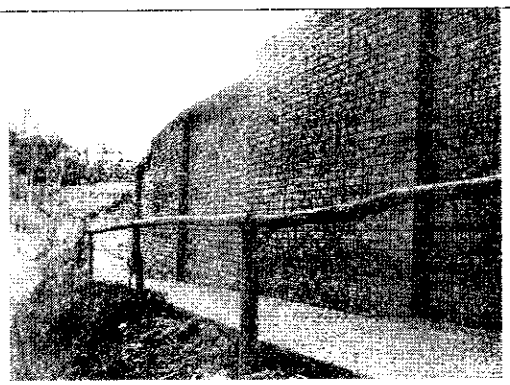

Foto 2. Muro del costado occidental en buen estado y sin pérdida de verticalidad.

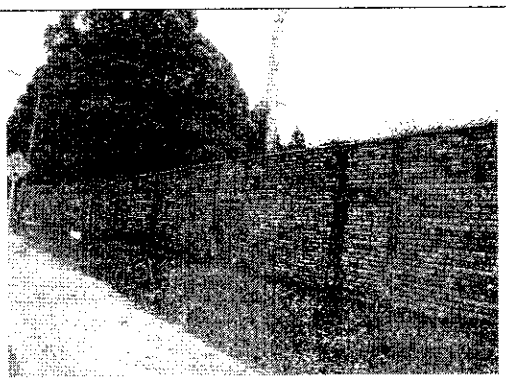

Foto 3. Muro del costado oriental en buenas condiciones

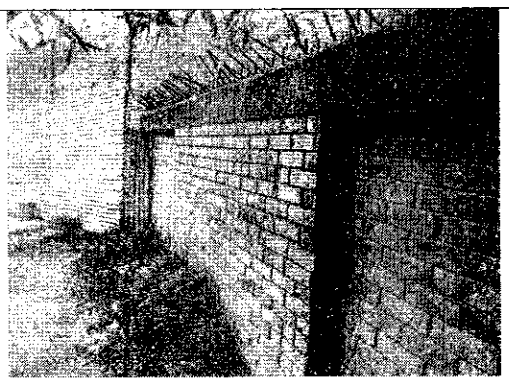

Foto 4. Viga de confinamiento de concreto reforzado sin problemas estructurales

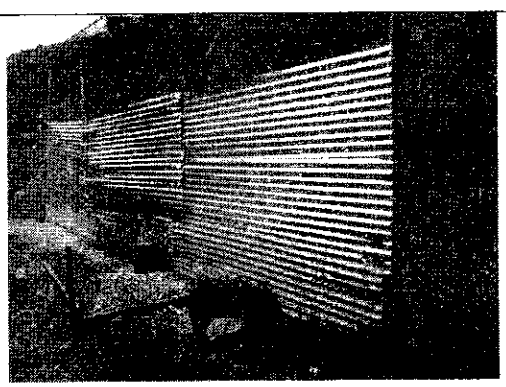

Foto 5. Estructura de aislamiento del muro demolido en el costado suroccidental.

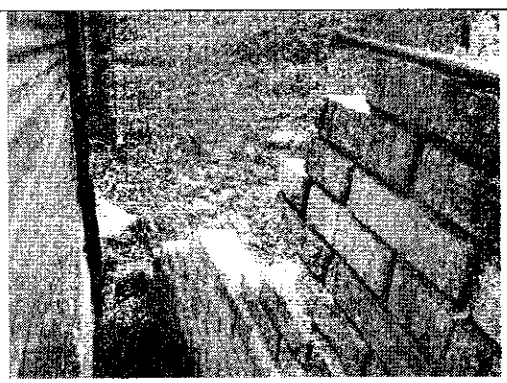

Foto 6. Aspecto general del muro demolido en el costado suroccidental.

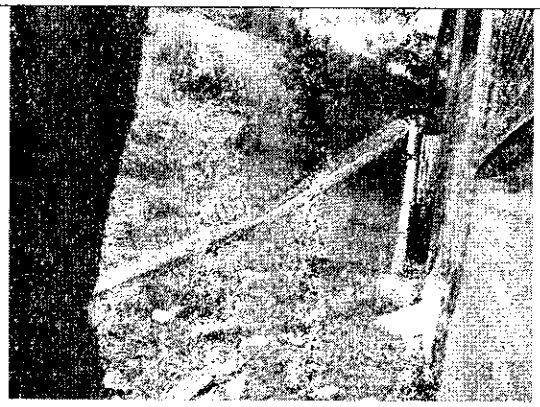

Foto 7. Estado actual de la viga de confinamiento de la zona del muro demolido del costado suroccidental.

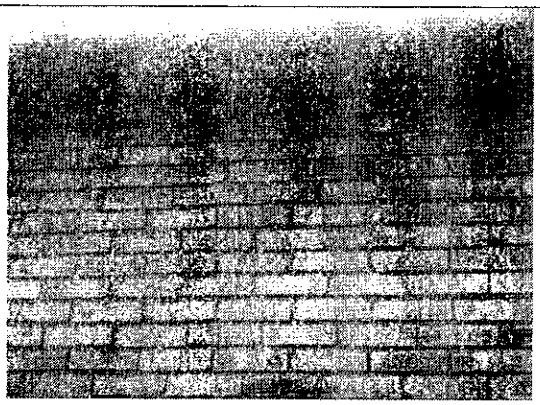

Foto 8. Fisura diagonal en el sentido diagonal del muro del costado occidental.

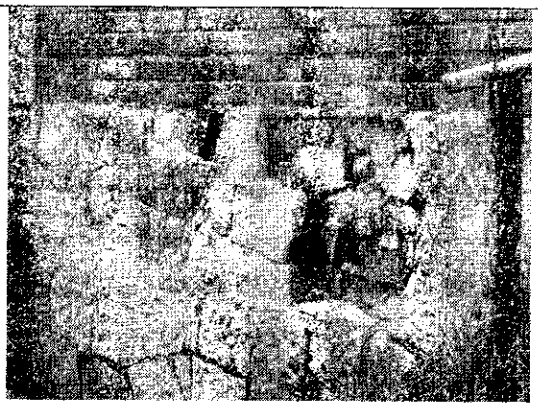

Foto 9. Desprendimiento parcial del material del sobrecimiento en el costado occidental.

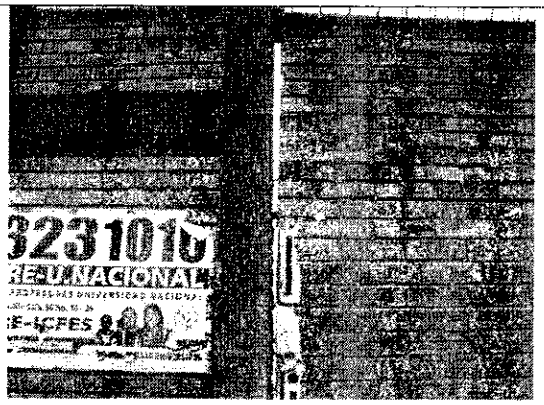

Foto 10. Separación del panel del muro de cerramiento y la columna de confinamiento en el costado noroccidental.



Foto 11. Desprendimiento de la mampostería del muro de cerramiento del costado sur.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Transversal 1 Este No. 66 – 50 **NO AMENAZA RUINA**, se considera que no hay daño estructural en el muro y no existe la posibilidad de colapso del muro a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los responsables del muro de cerramiento realizar las siguientes actividades:

- Reparar las fisuras que se presentan en el muro de cerramiento ubicado en el costado occidental del predio.
- Desmontar la viga de confinamiento del muro de cerramiento demolido en el costado suroccidental identificada en la fotografía 8 del presente concepto.
- Reparar el sobrecimiento del muro del costado occidental que presenta desprendimiento parcial de los materiales constitutivos registrados en la fotografía 9 del presente concepto.
- Corregir el confinamiento de la zona del muro de cerramiento del costado nororiental que muestra una separación entre el muro y la columna en concreto reforzado.
- Reparar el panel del muro del costado sur que presenta desprendimiento en la mampostería identificado en la fotografía 11 del presente concepto.
- Establecer un plan de mantenimiento a todo el muro de cerramiento del predio con el fin de evitar su deterioro.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	**NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló: **LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co